



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0956) 22 DIC. 2017

"Por la cual se efectúa la asignación de funciones de un empleo por descanso compensado"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 5 del artículo 6 del Decreto-Ley 3571 de 2011, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece:

"(...)

Descanso compensado: Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

(...)"

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala:

"(...)

Asignación de funciones: Cuando la situación administrativa en que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

(...)"

Que la funcionaria **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.063.618 de Bogotá D.C., **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compensó el tiempo equivalente al periodo del descanso, conforme la

"Por la cual se efectúa la asignación de funciones de un empleo por descanso compensado"

programación establecida en la Circular No. 2017IE0010571 del 10 de octubre de 2017, expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario asignar el desempeño de las funciones de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que la situación administrativa del descanso compensado implica una separación transitoria del ejercicio de las funciones de la titular.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **MARTHA LUCÍA GARAY CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.755 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina de Control Interno**, empleo de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para que le sea asignado el desempeño de las funciones del empleo **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras dure la situación administrativa de descanso compensado de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar el desempeño de las funciones del empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **MARTHA LUCÍA GARAY CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.755 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina de Control Interno**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración del descanso compensado de la titular **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**, es decir, desde el 2 y hasta el 5 de enero de 2018 inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Artículo 2. La presente asignación de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial ni asignaciones salariales adicionales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 DIC. 2017



CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ~~Carlos Augusto Osorio Noguera~~ - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: ~~Estanza Martínez Guevara~~ - Coordinadora Grupo Talento Humano / Rafael Sastoque Rey
- Técnico Administrativo GTH /Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Jemay Parra Moyano-Secretario General

